

Gane al pagar su **MARCHAMO 2026** en **Credecoop**



Aplican Restricciones / Ver reglamento en <https://www.credecoop.fi.cr>

Cooperativa de Ahorro y Crédito para el Desarrollo R.L. (Credecoop R.L.)

Reglamento de la promoción de recaudación de marchamo 2026

“Gane al pagar su marchamo 2026 en Credecoop”

1. Disposiciones generales

- 1.1. Del patrocinador: La presente promoción “Gane al pagar su marchamo 2026 en Credecoop”, los derechos de autor de la actividad promocional y la publicidad son propiedad exclusiva de Cooperativa de Ahorro y Crédito para el Desarrollo R.L., en adelante denominada Credecoop R.L.
- 1.2. De la jurisdicción: Esta promoción es válida y exclusiva para la República de Costa Rica.
- 1.3. Periodo de la promoción: La promoción es por tiempo limitado, iniciando el lunes 03 de noviembre del 2025 a las 8:00 a.m. hasta el sábado 17 de enero del año 2026 a las 12:00 m.d. La fecha de inicio podrá cambiar de acuerdo con las disposiciones del Instituto Nacional de Seguros.

2. Formas de participar

- 2.1. Podrán participar en esta promoción todas aquellas personas físicas o jurídicas, nacionales o extranjeras, que cuenten con un documento de identificación válido y al día, reconocido por el Gobierno de Costa Rica, que paguen su derecho de circulación vehicular 2026 en los puntos de recaudación de Credecoop R.L.



2772-0100



www.credecoop.fi.cr



servicioalcliente@credecoop.fi.cr

2.2. Para participar es necesario que los concursantes conozcan y acepten las condiciones, así como las limitaciones de este reglamento. El simple acto de cancelar el marchamo en Credecoop R.L. dará por aceptado que conoce la existencia de las condiciones, limitaciones, premios, mecánica y restricciones de la promoción, quedando sujetos a las mismas en su totalidad.

3. Puntos de recaudación

3.1. La mecánica de la promoción consiste en pagar el marchamo en los puntos de recaudación dispuestos por Credecoop R.L. que se mencionan a continuación:

- Oficina de Credecoop San Isidro.
- Oficina de Credecoop Daniel Flores.
- Caja de Credecoop en plataforma de servicios Agri-Inversiones, en la segunda planta del Supermercado Central de CoopeAgri.
- Caja de Credecoop exclusiva para cobro de marchamos, ubicada en la plataforma de Agrinversiones, en la segunda planta del Supermercado Central de CoopeAgri.

4. Formas de pago

4.1. Se recibe para el pago del marchamo dinero en efectivo, tarjeta de débito o tarjeta de crédito de Credecoop R.L., transferencia interna, transferencia SINPE previamente coordinado y SINPE Móvil.

4.2. Se permitirá el pago con tarjetas de otras entidades financieras nacionales, exclusivamente en la caja recaudadora de marchamos ubicada en la plataforma de Agrinversiones, en la segunda planta del Supermercado Central de CoopeAgri. El monto máximo por marchamo es de ₡300.000 colones, si el monto es mayor se debe aportar la diferencia en efectivo u otro medio de pago diferente a la tarjeta externa.

4.3. Si el cliente paga con adelanto de efectivo de la tarjeta de crédito de Credecoop R.L., se le eximirá de la comisión por ese concepto.

4.4 . No se acepta el pago de marchamos con cheques.

4.5. Podrá realizar el pago del marchamo mediante intrafinanciamiento con la Tarjeta de Crédito de Credecoop, con el siguiente esquema de comisión:

- De tres (3) a seis (6) meses: 0% de comisión.

**2772-0100****www.credecoop.fi.cr****servicioalcliente@credecoop.fi.cr**

- Plazos superiores a seis (6) meses, se aplicará una comisión del 10% calculada sobre saldo en cada corte de la tarjeta, durante el plazo del intrafinanciamiento.
- El monto mínimo de intrafinanciamiento debe ser de ₡50,000 (cincuenta mil colones).

5. Entrega de cupones

Credecoop R.L. entregará cupones de participación de la promoción “Gane al pagar su marchamo 2026 en Credecoop” de la siguiente manera:

- 5.1. Cuando la cancelación del marchamo se realice con dinero en efectivo, colones o dólares, se le entregará un cupón por cada marchamo cancelado.
- 5.2. Cuando la cancelación del marchamo se realice con transferencia bancaria o sinpe móvil, se le entregará un cupón por cada marchamo cancelado.
- 5.3. Cuando la cancelación se realice con Tarjeta de Crédito de Credecoop R.L., se le entregará dos cupones por cada marchamo cancelado.
- 5.4. Cuando la cancelación se realice por medio de intrafinanciamiento con la Tarjeta de Crédito de Credecoop R.L., se le entregará dos cupones por cada marchamo cancelado.
- 5.5. Si el cliente cancela el marchamo utilizando el ahorro de la Línea 12 (Ahorro Marchamo) o Línea 5 (Ahorro Navideño), se le entregará dos cupones, independientemente si el monto del ahorro cubre o no el monto total a pagar por el marchamo.
- 5.6. Cuando la cancelación se realice con Tarjeta de Crédito o Débito, de otras entidades emisoras se le entregará 1 cupón por cada marchamo cancelado.
- 5.7. Si el cliente adquiere alguno de los Seguros Autoexpedibles del Instituto Nacional de Seguros ofrecidos por Credecoop R.L., se le entregará un cupón adicional.
- 5.8. Todos aquellos clientes que paguen su marchamo con dos o más medios de pago diferentes, recibirán la cantidad de cupones de acuerdo al medio de pago utilizado que más cupones genere.

6. Recepción de cupones

- 6.1. Los cupones para participar en la promoción “Gane al pagar su marchamo 2026 en Credecoop” serán generados por el sistema, membretados con el logo de Credecoop.
- 6.2. La información contenida en el cupón referente a la persona participante en el sorteo, será específicamente la suministrada por la persona que se presenta a pagar el marchamo.



2772-0100

www.credecoop.fi.crservicioalcliente@credecoop.fi.cr

- 6.2. El cajero que atiende al cliente le brindará el cupón o cupones impresos, para participar según la mecánica de entrega de cupones.
- 6.2. El cliente se asegurará que la información contenida en el cupón es correcta y deberá depositarlo en los buzones ubicados en cada punto de recaudación, para quedar participando en el sorteo.

7. Características de los premios

La presente promoción entregará un total de tres (3) premios divididos en tres (3) ganadores, según se especifica a continuación:

- 7.1 Primer premio: Un ganador de una Tarjeta de Débito de Credecoop R.L por ₡2,000,000.00 (Dos millones de colones).
- 7.2 Segundo premio: Un ganador de una Tarjeta de Débito de Credecoop R.L por ₡250,000.00 (doscientos cincuenta mil colones).
- 7.3 Tercer premio: Un ganador de una Tarjeta de Débito de Credecoop R.L por ₡250,000.00 (doscientos cincuenta mil colones).

8. Fecha y mecánica del sorteo

- 8.1. La fecha máxima para participar en el sorteo es el sábado 17 de enero del 2026 a las 12 m.d.
- 8.2. El sorteo se realizará el día miércoles 21 de enero del año 2026, en la oficina de Credecoop R.L. ubicada en Daniel Flores, con la presencia de personal administrativo de Credecoop R.L., un representante de la Auditoría Interna de Credecoop R.L. y un Notario que dará fe pública del sorteo y levantará el acta notarial respectiva.
- 8.3. Se recogerá todos los cupones de cada punto de recaudación, se unirán en un solo lugar y se seleccionará al azar tres (3) cupones ganadores.
- 8.4. El primer cupón seleccionado corresponderá al tercer premio de la promoción “Gane al pagar su marchamo 2026 en Credecoop”.
- 8.5. El segundo cupón seleccionado corresponderá al segundo premio de la promoción “Gane al pagar su marchamo 2026 en Credecoop”.
- 8.6. El tercer cupón seleccionado corresponderá al primer premio de la promoción “Gane al pagar su marchamo 2026 en Credecoop”.
- 8.7. Cada persona ganadora, sólo puede participar una única vez en la premiación.



2772-0100

www.credecoop.fi.crservicioalcliente@credecoop.fi.cr

9. Reclamo de los premios

- 9.1. El plazo para reclamar el premio es de 30 días hábiles después de efectuado el sorteo; pasado el tiempo indicado, caducará el derecho de reclamar o hacer efectivos los premios y Credecoop R.L. no reconocerá premio alguno; por lo tanto, no se verá en la obligación de satisfacerlo.
- 9.2. Si el premio no es reclamado en el tiempo transcurrido será propiedad de Credecoop R.L.
- 9.3. El premio podrá ser reclamado únicamente por la persona cuyo nombre aparece en el cupón favorecido, con el respectivo documento de identificación al día o en su defecto por un autorizado que porte un poder general o generalísimo.
- 9.4. Si el ganador es una persona física y no es asociado, deberá asociarse a Credecoop R.L. y los gastos deberán ser asumidos por el ganador.
- 9.5. Si el ganador es una persona jurídica, su representante legal o un autorizado por el mismo, podrá reclamar el premio en efectivo.
- 9.6. Si el ganador es asociado y cuenta con tarjeta de débito, el dinero será depositado en su cuenta de ahorro a la vista.
- 9.7. Si el ganador es asociado y no cuenta con la tarjeta de débito, deberá solicitar el plástico correspondiente.
- 9.8. El Departamento de Mercadeo de Credecoop R.L. coordinará una fecha y hora con los tres ganadores, para la entrega formal de los premios, mediante un acto protocolario.

10. Responsabilidad de los clientes con relación a la promoción

- 10.1. Credecoop R.L., entregará a sus clientes el (los) cupón (es), según lo descrito en el punto 5 y quedará bajo la responsabilidad del cliente verificar que el cupón brindado para participar coincida con sus datos personales y depositarlo en el buzón correspondiente.
- 10.2. La responsabilidad de Credecoop R.L. se limita con la entrega de los premios, no se responsabiliza por accidentes o el uso que le dé el ganador a su premio, daños o pérdidas de la tarjeta de premiación, hurtos, fraude o acciones en los que pueda incurrir el cliente por uso y disfrute del mismo.
- 10.3. Credecoop R.L. se responsabiliza únicamente por la entrega de los premios con las características señaladas en el apartado correspondiente a la descripción del premio. Todo ganador firmará conforme el recibido de su premio y de tal forma liberará a Credecoop R.L. totalmente de responsabilidades.



2772-0100

www.credecoop.fi.crservicioalcliente@credecoop.fi.cr

- 10.4. Si algún ganador no acepta el premio o las condiciones del mismo, el premio se considera renunciado y extinguido en relación con el ganador y no les asistirá derecho a reclamo o indemnización alguna, ni siquiera parcialmente.
- 10.5. Los premios serán entregados en Tarjetas de Débito de Credecoop R.L. y no podrán ser canjeados en efectivo a excepción si el ganador es una persona jurídica con fines de lucro.
- 10.6. Si Credecoop R.L. por algún motivo, no puede localizar a una persona que resultó favorecida por medio del número telefónico que se muestra en el cupón debido a datos incorrectos, no generará responsabilidad de ningún tipo para Credecoop R.L. y el interesado perderá el derecho a reclamo o indemnización alguna, pues será la única forma que tendrá Credecoop R.L. de localizarle. Deberá haber total coincidencia entre los datos brindados para participar y el documento de identificación del favorecido; de otro modo el premio no será entregado.
- 10.7. Con el fin de hacer público el resultado de la promoción, el ganador, autoriza que su nombre e imagen aparezca en publicaciones y demás medios publicitarios, en general en todo material de divulgación de las actividades posteriores a la promoción, sin que implique remuneración o compensación adicional, ni reclamos por derechos de imagen, los cuales se consideran cedidos en lo que respecta a esos avisos, con la sola aceptación de este reglamento y desde luego con la participación en la promoción.

11. Restricciones generales

- 11.1. En la publicidad de la promoción se ha consignado la frase “Aplican restricciones” y/o “Ver reglamento”, en señal de que la participación de los interesados, así como la propia promoción y el premio, está sujetos a condiciones y limitaciones. Estas condiciones y restricciones son las que se indican en este reglamento.
- 11.2. En el caso de que el ganador sea una persona jurídica:
- 11.2.1. Persona jurídica SIN fines de lucro: el premio podrá ser retirado ya sea en nombre de la persona jurídica o por su representante legal, para esto el representante legal deberá presentar una personería jurídica vigente, la cual deberá ser extendida por el Registro Público o notario público, con no más de una semana de expedida.
- 11.2.2. Persona jurídica CON fines de lucro: el premio podrá ser retirado únicamente por su representante legal, para esto el representante deberá presentar una personería jurídica vigente, la cual deberá ser extendida por el Registro Público o notario público, con no más de una semana de expedida.



2772-0100

www.credecoop.fi.crservicioalcliente@credecoop.fi.cr

- 11.3. El cliente autoriza a Credecoop R.L. a utilizar los datos personales suministrados al momento del cobro del marchamo, para los fines propios del negocio como lo son el envío de publicidad y comunicaciones. De igual manera, Credecoop administrará la información recopilada con el carácter confidencial que la Constitución Política y la Ley reconocen.
- 11.4. No podrán participar de esta promoción, los miembros del Consejo de Administración, Auditoría Interna, Comité de Vigilancia, Comité de Educación, Gerencia General, Gerente de Operaciones, Gerente Financiero y Gerente de Tecnologías de Información, ni placas de los vehículos de la Corporación CoopeAgri y Credecoop R.L.

12. Información

Para mayor información o consultas de la promoción **“Gane al pagar su marchamo 2026 en Credecoop”**, puede llamar al teléfono 2772-0100, en horario de lunes a viernes de 8:00 a.m. a 5:00 p.m.

Cualquier diferendo o procedimiento lo deberá conocer la institución, centro arbitral o de conciliación que se disponga, siempre por los medios alternativos de solución de conflictos.

Gerencia General



2772-0100



www.credecoop.fi.cr



servicioalcliente@credecoop.fi.cr